



## Proyecto de Ley del Senado 1071: Certificados de Defunción: Modificación de la Forma de Muerte “No es un Accidente”

### Resumen

El Proyecto de Ley del Senado 1071 proporcionaría un mecanismo legal para modificar la forma de muerte en un certificado de defunción después de un fallo judicial, asegurando que la forma de muerte no sea clasificada como un accidente cuando exista una determinación legal de homicidio.

### Problema

Tras el fallecimiento de una persona, se emite un certificado de defunción que incluye tanto la causa de muerte como la forma de muerte. La causa de muerte de una persona es determinada por un médico, examinador médico o forense, y se basa en la causa médica de la muerte, como asfixia, herida de bala, trauma por objeto contundente, etc.

Según la autopsia y otros hechos relacionados con la muerte, hay una amplia variedad de causas que pueden ser listadas. Por otro lado, la forma de muerte está limitada a solo cinco categorías: homicidio, accidente, natural, suicidio e indeterminado.

Tanto la causa como la forma de muerte de una persona se transmiten al Registro Estatal y al Departamento de Salud Pública–Registros Vitales (CDPH-VR), donde se utilizan como base para la emisión de un certificado de defunción certificado. La información también es utilizada por el CDPH para compilar estadísticas vitales y datos que informan la investigación en salud pública y el desarrollo de políticas.

Además, el público puede usar la herramienta de consulta de datos vitales de California (California Vital Data Query Tool) para realizar consultas sobre esta información.

Una de las opciones es clasificar por forma de muerte.

### Ley Existente

Según la ley actual, solo los familiares directos pueden solicitar una modificación de la causa de muerte si la solicitud está acompañada de una certificación médica. Los familiares directos también pueden solicitar una modificación para corregir errores tipográficos en la información personal de un certificado de defunción.

Sin embargo, la ley existente no proporciona un camino para que los familiares directos modifiquen la forma de muerte.

### Antecedentes

Cuando una víctima muere a manos de un conductor ebrio o bajo los efectos de sustancias, el examinador médico o forense clasifica la forma de muerte como un accidente, no como un homicidio. Esto se debe a que, en el momento de la autopsia, el patólogo no cuenta con toda la información necesaria para determinar que se trata de un homicidio.

Sin embargo, después de que un tribunal haya considerado los hechos y circunstancias que llevaron a la muerte de la víctima, y el tribunal haya emitido un fallo, esto puede llevar a una determinación legal de homicidio.

Una vez que se hayan agotado todos los derechos de apelación, los familiares directos de la víctima deberían poder utilizar la determinación legal de un tribunal para solicitar que el certificado de defunción oficial de su ser querido indique la forma de muerte como homicidio, no accidente.

<sup>1</sup> Cal-ViDa: California Vital Data Query Tool

<sup>2</sup> CA Department of Public Health

Esto garantizará que los fallos legales de los tribunales de justicia se reflejen con precisión en el certificado de defunción oficial de una víctima.

### **Solución**

El Proyecto de Ley SB 1071 permitiría a los familiares directos de una víctima solicitar una modificación en el certificado de defunción de su ser querido para garantizar que refleje la determinación legal de la forma de muerte.

El proyecto de ley no intenta cambiar el protocolo de autopsia de un médico o patólogo ni el informe de un forense, sino proporcionar un registro oficial que refleje la determinación legal de un tribunal. Este cambio en la ley proporcionará mejores estadísticas y datos para informar los sistemas de salud pública, justicia penal, investigación y políticas a múltiples niveles.

Las muertes por conducción ebria o bajo los efectos de sustancias están aumentando en California, y los certificados de defunción deben categorizar estas muertes como homicidios, no accidentes.

### **Para Más Información**

#### **Personal:**

Tanya Vandrick  
[tanya.vandrick@sen.ca.gov](mailto:tanya.vandrick@sen.ca.gov)  
(916) 651-4276

#### **Patrocinadores:**

**Oficina del Fiscal de Distrito del Condado de Riverside**  
Ivy Fitzpatrick, Fiscal Adjunta Principal  
[IvyFitzpatrick@RivCoDA.org](mailto:IvyFitzpatrick@RivCoDA.org)  
(951) 955-5572

#### **Campana “No es un Accidente”**

Candace Lightner, Co-Fundadora  
[clightner@wesavelives.org](mailto:clightner@wesavelives.org)  
(703) 296-4708

Matt Capelouto, Co-Fundador  
[matt@stopdrughomicide.org](mailto:matt@stopdrughomicide.org)  
(951) 401-4222

#### **We Save Lives**

Candace Lightner, Fundadora  
[clightner@wesavelives.org](mailto:clightner@wesavelives.org)  
(703) 296-4708

Más información sobre la campaña “No es un Accidente” puede encontrarse en <http://notanaccident.info/>

El texto y estado del proyecto de ley pueden encontrarse en <http://leginfo.legislature.ca.gov/>